



Universidad Nacional

EXP-UNC: 63417/2010

de

Córdoba

República Argentina

VISTO los sucesos acontecidos en Villa Soldati, Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que cualquier tipo de represión o criminalización de la protesta atenta contra la concepción democrática que nuestra Constitución sostiene;

Que es deber de los funcionarios públicos promover siempre el diálogo para diseñar alternativas de solución a los conflictos sociales;

Que el acceso a la vivienda digna es un derecho de jerarquía constitucional para los habitantes y su carencia, lamentablemente, genera situaciones de conflicto que el Estado tiene el deber de evitar;

Que es responsabilidad del Estado armonizar los conflictos entre aquellos que habitan el país, y es también su deber generar alternativas que destraben los mismos;

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Su enérgico repudio a los sucesos de violencia ocurridos en Villa Soldati, Capital Federal, acaecidos en ocasión de la ocupación de terrenos públicos en reclamo de vivienda, y que tuvo como consecuencia la muerte de 3 personas y varios heridos.

ARTÍCULO 2º .- Su preocupación por garantizar el acceso a la vivienda digna, que es un derecho de jerarquía constitucional para todos los habitantes.

ARTÍCULO 3º .- Promover en el ámbito de la Universidad y de la sociedad en general, actividades encaminadas a desarrollar conciencia social para que hechos de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir.

ARTÍCULO 4º .- Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

/gc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA